Maripi 14 de enero de 2026

Ingeniero
MILLER FAIR MURCIA ROMERO
Alcalde Municipal

Reciba un cordial saludo,

Yo **MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.055.710.317 expedida en la Tinjaca, actuando en calidad de contratista según contrato de prestación de servicios No. 028 del 14 de enero de 2026, por medio del presente documento me permito indicar que conozco el contenido de la ley 2381 de 2024, y en consecuencia le informo que como contratista y responsable del pago de la seguridad social, asumo directamente el pago de la misma, por lo que una vez realice el pago de la planilla, la aportare para la respectiva verificación de parte de la administración.

Lo anterior teniendo en cuenta que la ley 2381 de 2024 establece que, si existiese un contrato vigente por prestación de servicios, la entidad debe realiza el respectivo descuento y pago de la seguridad social, sin embargo, se podrá realizar solicitud de parte del contratista y acuerdo entre el contratante y contratista, para que la entidad no realice el descuento, si no que sea el contratista el que siga asumiendo el pago de la seguridad social.

En virtud de lo anterior, se firma el presente documento, el cual hará parte del contrato de prestación de servicios No. 028 del 14 de enero de 2026, donde el contratista solicita y asume que el pago de la seguridad social lo seguirá haciendo el, liberando a la administración municipal de realizar el descuento y pago de la misma.

Se firma en el municipio de maripi – Boyacá el día 14 de enero de 2026

MANUEL FERNANDO SANCHEZ DIAZ
C.C No. 1.055.710.317
Contratista